



Ilustre Municipalidad de Quillón  
Secretaría de Planificación

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4551 /**

**QUILLÓN, 13 AGO 2024**

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024”**;
3. Ficha Técnica N°60, de fecha 17 de Julio de 2024;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/673, de fecha 26 de julio de 2024;
5. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia de secretario municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05 de febrero de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
11. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la necesidad de adquirir equipos computacionales con sus licencias para software, entre otros productos a fin de mejorar las condiciones laborales a los profesionales que se desempeñan en las oficinas de la Dirección de Obras Municipales, entregando herramientas tecnológicas indispensables para el funcionamiento y labores diarias.
- Que, el artículo 25 del Decreto N°250 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de compras públicas, especifica “que en el evento de que se trate de la contratación

de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas”, éstas se pueden rebajar de 10 a 5 días corridos en el portal de compras públicas.

- Que, según la carga laboral y toda la demanda que genera la comunidad ante los diferentes requerimientos, hacen que estos equipos sean adquiridos con premura, con la finalidad de mejorar las condiciones y los procesos para a dar una respuesta en el menor tiempo a usuarios y comunidad en general.

#### DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al Decreto 250 que, aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Sr. Neftalí Chandia Sepúlveda	Operador de cámaras, en calidad de asesor
Sr. Maycol Paredes Paredes	Profesional Dom
Sr. Matías Escobar Escobar	Profesional Dom
Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

La comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Los miembros de la comisión contratados a honorarios tienen una expertise en el área o materia objeto de la presenta licitación.

3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024**”.

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**DENOMINACIÓN** : “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024”

**MANDANTE** : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

**UNIDAD TÉCNICA** : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

**UNIDAD FINANCIERA** : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

### **1.- GENERALIDADES**

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren a llamado a Propuesta Pública para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024”.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

### **2.- DEFINICIONES**

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

**a) Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024”, de acuerdo a lo solicitado.

**b) Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.

**c) Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan la ejecución de los proyecto, programa o actividad, que luego darán paso para que el proveedor elabore su propuesta de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024”.

**d) Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

**e) Garantías Administrativas:** Se refiere a garantías de seriedad de la oferta, a la de fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución del servicio, según corresponda y se materializará a través de cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

**f) I.T.S:** Inspección Técnica del Servicio, quien a su vez podrá ser asesorado/a por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el Proyecto.

**g) Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.

**h) Municipalidad:** Es el término para identificar al Municipio de Quillón.

**i) Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública, privada o trato directo y que se encuentre inscrito en el Registro Chile-proveedores en estado vigente y hábil.

**j) Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.

**k) Proveedor:** Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón en las presentes Bases Administrativas Especiales y documentos complementarios.

**l) Unidad Técnica:** Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, (o bien, quien lo subrogue).

### **3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO**

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, Bases Técnicas, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

### **4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

#### **4.1 Modalidad de Contratación**

Propuesta Pública a suma Alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de Licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye la elaboración de todos los "Proyectos, programas o actividades" solicitados en las Bases Técnicas y todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

#### **4.2 Reglamentación**

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

#### **4.3 Orden de Prelación.**

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

#### **PRELACIÓN**

1. Bases Administrativas Especiales, anexos y enmiendas
2. Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la Municipalidad.
3. Contrato.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

## 5.- DEL PROYECTO

El servicio contempla la **Adquisición de equipos y licencias computacionales Dom**, entregando herramientas tecnológicas indispensables para el funcionamiento y desarrollo las funciones diarias de los funcionarios de la dirección.

Las especificaciones técnicas de cada producto, se encuentran en las bases técnicas. Vale decir que, el detalle indica lo mínimo exigido, pudiendo el oferente proponer lo mismo o el equivalente técnico.

## 6.- DEL PRECIO Y CANTIDAD

Presupuesto disponible, es de **\$6.000.000.-** (seis millones de pesos), IVA incluido. Por concepto de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024**, sin reajuste ni intereses, propuesta a suma alzada, detalladas a continuación: (EETT)

CANTIDAD	PRODUCTO
2	Pc de escritorio (Windows)
2	Microsoft® Office Hogar y Empresas 2021
3	Pantalla Monitor de pc 24"
1	Scanner
4	Disco duro 1tb
2	Disco solido ssd
10	Rollos de papel plotter
4	Pack completos de tinta color
1	Impresora a color

La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

## 7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Según calendario publicado en Mercado Público

El plazo será propuesto por el oferente, pero no podrá ser inferior a los 2 días hábiles ni superior a los 10 días hábiles, contados desde la fecha consignada de la orden de compra emitida.

En las bases técnicas el oferente encontrará la descripción técnica de lo solicitado.

El plazo de entrega entrará en vigencia desde la fecha de emisión de la orden de compra.

Los productos deberán ser entregados en Bodega Municipal, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 de Quillón, comuna de Quillón, previa coordinación con ITS, procedimientos y plazos para la recepción de los mismos, según oferta del portal.

Horario de atención de la Bodega Municipal es el siguiente:

Lunes a jueves de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 17:00 h

Viernes de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 16:00 h

## 8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores de los productos requeridos o rubros solicitados y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los <b>05 días hábiles</b> contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	01 día posterior a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , las presentes bases, a las 15:30 h
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 01 día posterior a la fecha de inicio de preguntas en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a las 15:30 h
Respuestas de las preguntas	Dentro de 01 día posterior a la fecha de cierre de preguntas en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a las 17:00 h
Fecha de cierre de recepción de ofertas	05 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , hasta las 15:30 h

**En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.**

## 10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio.

## 11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

## 12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos word, excel, jpg o pdf (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

Se adjuntan a la presente licitación formatos tipos de los formularios de información solicitada, los que pueden ser utilizados por el oferente de no contar con sus propios formatos.

En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal debe ser Neto.

**12.1 Archivo documentación administrativa, deberá incluir:**

- a) Identificación completa del oferente, **Formulario Anexo N°1**
- b) Formato de Declaración Jurada Simple, **Formulario Anexo N°2**
- c) Patente municipal vigente, que indique rubro de acuerdo a lo señalado en el Punto N°7 "De los participantes", de las presentes Bases.

**12.2 Archivo documentación técnica:**

- a) **Formulario Anexo N°3.** Ficha técnica de los productos, marca referencial, modelo e imagen.
- b) **Formulario Anexo N°4** Servicios de post venta
- c) **Formulario Anexo N°5** Plazo de entrega
- d) **Formulario Anexo N°6** Garantías

**12.3 Archivo documentación económica, deberá incluir:**

- a) **Formulario Anexo N°7**, oferta económica. La propuesta, deberá considerar todos los gastos que irrogue la adquisición, incluso, la entrega de los productos, en la Bodega de la municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de septiembre N°250.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo cual será informado a través del mismo medio.

**13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

#### 14.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 2 días hábiles, contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

#### 15.- DE LAS GARANTÍAS

La presente licitación no requiere garantías.

#### 16.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Subir al sistema de información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **03 días hábiles**.

Pagar el precio por la provisión de productos, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

#### 17.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los siguientes funcionarios o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Sr. Neftalí Chandía Sepúlveda	Operador de cámaras, en calidad de asesor
Sr. Maycol Paredes Paredes	Profesional Dom
Sr. Matías Escobar Escobar	Profesional Dom
Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión será elaborar un informe que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir este informe será como máximo **5 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## 18.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 18.1.- Pauta de evaluación:

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje asignado
1	Precio	20 %
2	Calidad Técnica	30 %
3	Garantías	20 %
4	Plazo de entrega	20 %
5	Cumplimiento de los requisitos formales	10 %

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
<b>PRECIO 20 %</b> Prevalecerá el menor precio ofertado.	Primer Mínimo ofertado	100
	Segundo mínimo ofertado	50
	Tercer precio mínimo ofertado.	20
	Cuarto y más alto precio	10
<b>CALIDAD TÉCNICA 30 %</b> Especificaciones Técnicas, se le asignará la puntuación máxima a aquellos proveedores que otorguen la propuesta completa del proyecto a ejecutarse, de datos y telecomunicaciones, anexando la ficha técnica de los equipos ofertados.	Proveedor indica y adjunta sobre un 80% de las especificaciones técnicas de los equipos y demás productos, de acuerdo a lo solicitado en las EE.TT.	100
	Proveedor indica y adjunta un 80% o menos de las especificaciones técnicas de los equipos y demás productos, de acuerdo a lo solicitado en las EE.TT.	50
	No indica especificaciones técnicas claras de lo solicitado.	0
	Sin información de lo solicitado.	Fuera de bases
<b>GARANTÍA 20 %</b> Se asignará mayor puntaje a aquellos proveedores que presenten mayor plazo de garantía, igual o superior a un año.	1 año o superior	100
	Entre 11 y 6 meses	50
	Menos de 6 meses	10
	No indica	Fuera de bases
<b>PLAZO DE ENTREGA 20 %</b> Se asignará mayor puntaje a aquellos proveedores que despachen los productos indicando menor tiempo de entrega. Todos los plazos serán considerados como días y horarios hábiles.	Primer menor plazo	100
	Segundo menor plazo	50
	Tercer y más menor plazo	20
	Menor a 2 días y mor de 10 días.	Fuera de Bases
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 10 %</b>	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100

Para la presentación de documentos omitidos al momento de efectuar la oferta, la unidad mandante podrá solicitarlos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio, no afectando la igualdad de participación de los oferentes.	Presenta documentos fuera del plazo primitivo	50 puntos
	No presenta antecedentes	Fuera de Bases

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Calidad Técnica**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Garantías**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Plazo de entrega** y por último, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el **Cumplimiento de los requisitos formales**.

### 18.2.- Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

### 18.3.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

### 19.- ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al o los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

### 20.- ORDEN DE COMPRA

#### Orden de Compra

Posterior a la notificación efectuada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art: 63 del Decreto N°250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

### 21.- SUPERVISIÓN

La adquisición y entrega de los productos será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en el funcionario Juan Fuentes Vega de bodega municipal, o a quien se designe o subrogue, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir al proveedor las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto N°23 "Estados de Pago" de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

### 22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado de los productos, los que deberán ser entregados en dependencias de la bodega Municipal, ubicada en Calle 18 de septiembre N° 250, comuna de Quillón, previa coordinación con ITS, procedimientos y plazos para la recepción de los mismos, según oferta del portal.

Horario de atención de la Bodega Municipal es el siguiente:

Lunes a jueves de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 17:00 h

Viernes de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 16:00 h

### 23.- ESTADOS DE PAGOS

El precio del contrato se liquidará en un único estado de pago; una vez que, se haya recepcionado con éxito la totalidad de los productos, según las BAE y el Contrato, previo informe del I.T.S.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando hubieren sido autorizados por el ITS y se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **"Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes."**

Para efectuar la operación de factoring, el proveedor deberá solicitar autorización por escrito a la Municipalidad, mediante presentación ingresada en la Oficina de Partes Municipal, dirigida al ITS, Administrador Municipal y la DAF, con a lo menos 30 días de anticipación a la ejecución de la operación. El Sr. Administrador Municipal dará la autorización a la operación de factoring previo informe favorable emitido por el ITS respectivo, certificando que se practicó debida notificación al municipio y que no existen obligaciones ni multas pendientes.

La empresa proveedora, en caso de requerir una operación de factorización deberá notificar a la Empresa de Factoring respectiva, acompañando copia del contrato, de las presentes BAE, así como la autorización emitida por el Sr. Administrador Municipal.

**OBSERVACIÓN:** La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

#### **24.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

El proveedor será responsable de entregar los productos ofertado según bases técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

#### **25.- DE LAS MULTAS**

La Ilustre Municipalidad de Quillón, Dirección de Secretaría de Planificación, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

<b>CAUSAL</b>	<b>MULTA</b>
No entregar dentro de los plazos establecidos	1 UF por día
Entregar productos defectuosos	1 UF por evento

**El valor UF, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa.**

Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega.

#### **Procedimiento multas:**

- Emisión de informe por la no entrega de productos, cantidad incompleta o defectos en los mismos, del ITS y/o quien le subrogue.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.

#### **26.- TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.**

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos o, de acuerdo a lo que indica el artículo 77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

- Por atraso en la entrega de los productos por más de cinco días.
- Si más del 15% de los productos entregados se reciben de forma defectuosa.
- Que el producto entregado no corresponda a lo ofertado, en cuanto a calidad, y especificaciones técnicas, entre otros atributos.
- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato, la Municipalidad tendrá la facultad de adquirir los productos con cargo al estado de pago que estaba considerado para el oferente.

#### **27.- DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE**

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Julio, 2024

**MATERIA:** Adquisición equipos y licencias computacionales

La Ilustre Municipalidad de Quillón requiere la adquisición de equipos y licencias computacionales para implementación de oficinas.

Se considerará como características mínimas las siguientes presentadas a continuación; si algún equipo ofertado no cumpliera con alguna de estas, se considerará su oferta como inadmisibles.

Descripción de los productos

<b>PRODUCTO</b>	<b>PC de escritorio (Windows)</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>2</b>
<b>Características referenciales</b>	Dell Optiplex (o similar): <ul style="list-style-type: none"><li>• Intel® Core™ i5-12500 de 12.ª generación.</li><li>• Windows 10 Pro English, French, Spanish.</li><li>• Memoria DDR4 de 8 GB, 1 x 8 GB, sin ECC.</li><li>• M.2 512GB PCIe NVMe Class 35 Solid State Drive.</li></ul>

<b>PRODUCTO</b>	<b>Pantalla Monitor de pc de 24"</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>3</b>
<b>Características referenciales</b>	Monitor Dell 24 – S2421HN (o similar) <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de pieza del fabricante KVMTD</li><li>• Número de pieza de Dell 210-AXHJ</li></ul>

<b>PRODUCTO</b>	<b>Scanner</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>1</b>
<b>Características referenciales</b>	Escaner IRIScan Desk Business 6 formato A3 <ul style="list-style-type: none"><li>• Modelo equivalente técnico o similar.</li><li>• Velocidad de escaneo: Escaneo de menos de 1 segundo por página A3 en modo color</li><li>• Lente dual Foco fijo</li><li>• Resolución de grabación de video: 2048 x 1536 (3MP) / 1920 x 1080 (Full HD 1080) / 1600 x 1200 (UXGA) / 1280 x 960 (960P)</li><li>• Interfaz/controladores USB 2.0 de alta velocidad</li><li>• Formatos de salida Documento: JPG, PDF (imagen), PDF (búsqueda), PDF (texto), Word, Txt , Excel, EPUB (libro electrónico), MP3, WAV.</li></ul>

<b>PRODUCTO</b>	<b>Disco Duro</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>4</b>
<b>Características referenciales</b>	Disco Externo 1TB 2.5" USB 3.0 Canvio Basics Black A5 <ul style="list-style-type: none"><li>• Compatible con USB 3.0 y USB 2.0 sin necesidad de cable de alimentación de CA externo</li><li>• Modelo equivalente técnico o similar.</li></ul>

<b>PRODUCTO</b>	<b>Disco Solido</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>1</b>
<b>Características referenciales</b>	Kingston o Modelo equivalente técnico o similar. Unidad SSD 480GB Sata3 2.5" A400 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: 480 GB</li> <li>• Factor de forma: 2.5 "</li> <li>• Interfaz: SATA III 6 GB/s</li> <li>• Tipo de memoria: Flash TLCMax.</li> <li>• Velocidad de lectura: 500 MB/s</li> <li>• Velocidad de escritura: 450 MB/s</li> <li>• Temperatura de almacenamiento: -40 °C~85 °C</li> <li>• Temperatura de operación: 0 °C~70 °C</li> </ul>

<b>PRODUCTO</b>	<b>Disco Solido</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>1</b>
<b>Características referenciales</b>	Lexar o Modelo equivalente técnico o similar. Unidad SSD 512GB PCIe NVMe M.2 NM620 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: 512 GB</li> <li>• Formato: M.2 2280</li> <li>• Interfaz: PCIe Gen3 8 GB/s, hasta 4 carriles</li> <li>• Máxima velocidad de lectura secuencial: Hasta 3.300 MB/s</li> <li>• Máxima velocidad de escritura secuencial: hasta 2.400 MB/s</li> <li>• Tipo de Memoria: 3D NAND</li> <li>• Temperatura de funcionamiento: 0°C hasta 70°C</li> <li>• Resistencia a Impacto: 1500 G @ 0.5 msec</li> <li>• Vibración: 5 g RMS, 10-2000 Hz</li> </ul>

<b>PRODUCTO</b>	<b>Rollo Papel Plotter</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>10</b>
<b>Características referenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rollo papel ploteter HP T830 36 pulgadas</li> </ul>

<b>PRODUCTO</b>	<b>Tintas Impresora</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>4 pack completos</b>
<b>Características referenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pack Tintas Epson T942 T941 Bcmy Wf-c5210 C5290 C5710 5790</li> </ul>

<b>PRODUCTO</b>	<b>Impresora Color</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>1</b>
<b>Características referenciales</b>	Impresora Epson WorkForce Pro C5390 Inyecc. Tinta Color WiFi LAN USB <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de impresora: Inyección de tinta</li> <li>• Resolución máxima: 4800 x 1200 DPI</li> <li>• Velocidad de impresión: 25 ISO ppm (negro/color), simplex; 16 ISO ppm (negro/color), dúplex</li> <li>• Impresión dúplex: Sí</li> <li>• Conexión: USB, Ethernet, Wi-Fi</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla: LCD 2.4" a color</li> <li>- Tamaños de papel admitidos: A4, A5, A6, Legal, Carta, Sobres</li> </ul>
--	--

<b>PRODUCTO</b>	<b>Licencia de office para pc</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>2</b>
<b>Características referenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft® Office Hogar y Empresas 2021.</li> <li>• Tipo de Software Perpetuo</li> </ul>

Ingresar productos a través de bodega Municipal 18 de septiembre N°250 con factura y/o guía de despacho, orden de compra Correspondiente, licencias coordinar entrega con ITS.

**Horarios**

**Lunes a jueves de 8:30 a.m. a 13:30 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs.**

**Viernes de 8:30 am. a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:00 hrs.**

**FORMULARIO N°1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024"

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b>				<b>RUT EMPRESA</b>	
<b>NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)</b>					
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>					
Calle	N°	Depto. N°	Ciudad	País	
Teléfono			e-mail		
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE</b>					
Nombre		Rut	Cargo		
Dirección			Teléfono Red Fija		
Teléfono Celular		e-mail			
<b>COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN</b>					
Nombre			Cargo		
e-mail		Teléfono Red Fija	Teléfono Celular		
<b>PAGINA WEB EMPRESA</b>					

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°2**  
**FORMATO DECLARACIÓN JURADA**

NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024"	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT EMPRESA
REGION	COMUNA

Mediante el presente formulario declaro:

1. **Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. **Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. **Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la **prohibición -temporal o perpetua** de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°3**  
**FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS**

EL OFERENTE: \_\_\_\_\_

El participante de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024"

Señala ficha técnica de los productos:

PRODUCTO	MARCA REFERENCIAL, MODELO
2 PC de escritorio (Windows)	
3 pantalla monitor de pc 24"	
1 scanner	
4 disco Duro 1 TB	
1 disco Solido SSD 480 GB	
1 disco Solido SSD 512 GB	
1 Impresora color	
4 pack tinta impresora	
10 rollos papel plotter	
2 licencia de office para pc	
<b>PUEDE ADJUNTAR ANEXOS Y COLUMNAS SEGÚN REQUIERA</b>	

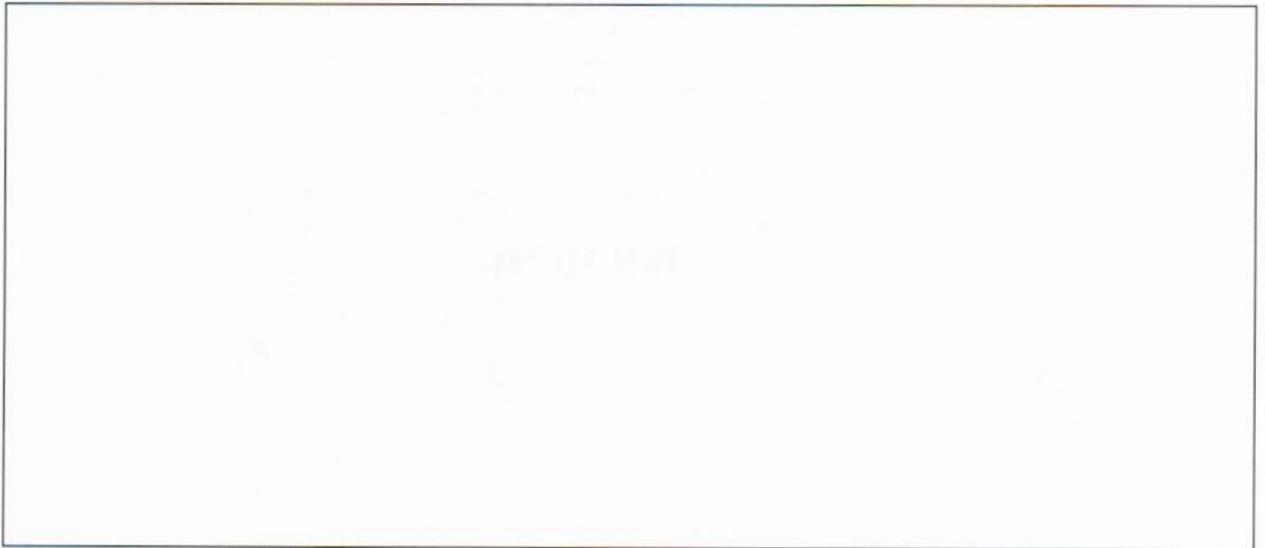
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°4**  
**SERVICIO POST VENTA**

EL OFERENTE: \_\_\_\_\_

El participante de la propuesta pública **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024"**

Da a conocer servicio de post venta y otros antecedentes que permitan a la municipalidad un mejor resolver sobre la oferta:



\_\_\_\_\_

FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°5**  
**PLAZO DE ENTREGA**

NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024"

ELOFERENTE: \_\_\_\_\_

El participante de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024". Mediante el presente indica que el plazo de entrega de los productos, corresponde a:

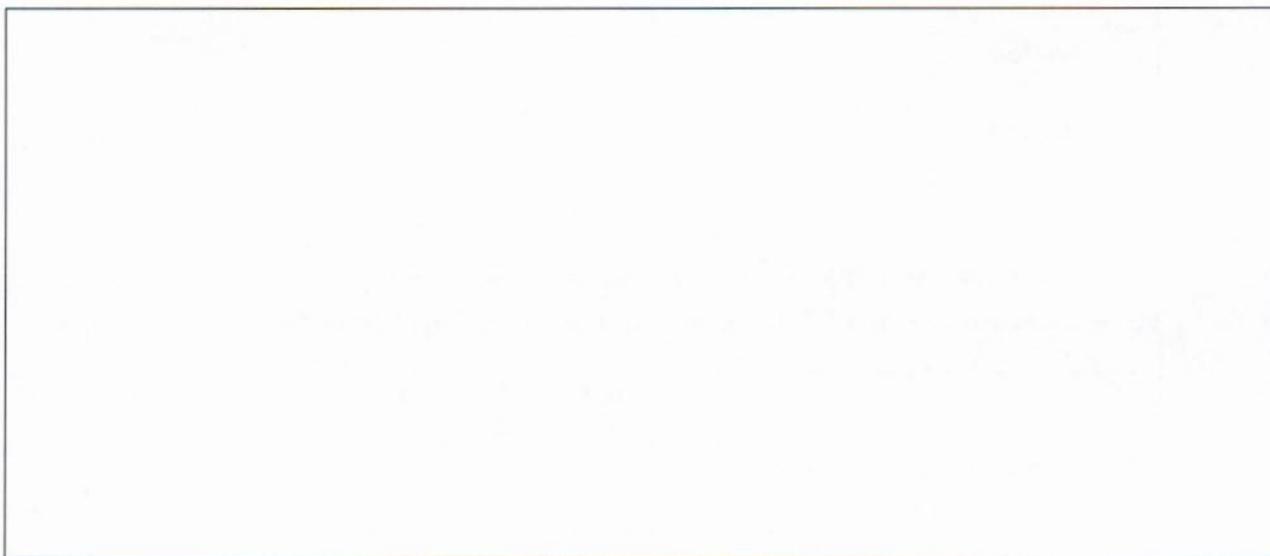
**Días hábiles**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°6**  
**COBERTURA DE GARANTÍA**

EL OFERENTE: \_\_\_\_\_

El participante de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM QUILLÓN 2024" Da a conocer el período de cobertura de garantía:



\_\_\_\_\_

FIRMA DEL OFERENTE



**FORMULARIO N°7**  
**OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES DOM  
QUILLÓN 2024"

Nombre del Oferente	
Rut	
Dirección	
Teléfono	
Correo	

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta por la adquisición de los artículos correspondientes a las E.E.T.T. Motivo de la presente licitación pública corresponde a:

	<b>Neto</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
Equipos computacionales, licencia y otros			

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 90 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°7**  
**OFERTA ECONÓMICA (DESGLOSE)**

**Línea 1: Equipos computacionales**

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
PC de escritorio (Windows)	2		
Pantalla monitor de pc 24"	3		
Scanner	1		
Disco Duro 1 TB	4		
Disco Solido SSD 480 GB	1		
Disco Solido SSD 512 GB	1		
Impresora Color	1		
Pack 4 tintas impresora	4		
Rollo papel Plotter	10		
Licencia pc	2		
		<b>NETO</b>	
		<b>IVA</b>	
		<b>TOTAL</b>	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

VMRB/MGJ/vvl.-  
DISTRIBUCIÓN  
-SECRETARÍA MUNICIPAL  
- SECPLAN  
- DOM